



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social y el licenciado Aristófanos Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **novena sesión ordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del veintinueve de agosto del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

2. Cuenta del proyecto de clasificación de información 60/2007-J derivada de la solicitud de Rodrigo Lozano Bautista que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia del documento en el que actualmente pueda constar la información solicitada por Rodrigo Lozano Bautista, de acuerdo con lo expuesto en la primera parte de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Rodrigo Lozano Bautista para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal en los términos precisados en la parte final de la presente determinación."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Cuenta del proyecto de clasificación de información 68/2007-A derivada de la solicitud de Javier Dondé Matute que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se modifica el informe rendido por el Secretario General de Acuerdos el quince de agosto de dos mil siete.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada en lo que respecta a las versiones públicas de las versiones taquigráficas, estenográficas y/o mecanográficas de las sesiones privadas celebradas el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis y diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete; y previa, del doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la segunda consideración de la presente resolución.”

4. Cuenta del proyecto de clasificación de información 50/2007-J derivada de la solicitud de Luis Salgado Rodríguez que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

PRIMERO. Se clasifica como información reservada el problemario correspondiente al juicio de controversia constitucional número 6/2007 del Pleno de este Alto Tribunal, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del peticionario Luis Salgado Rodríguez que en el caso de que acredite su legitimación en el juicio de controversia constitucional número 6/2007 del Pleno de este Alto Tribunal, por ser representante de alguna de las partes, tiene expedita la vía para acceder al problemario que solicita, en el caso de que éste se haya producido, a través del procedimiento previsto en el artículo único del *Acuerdo General Plenario 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado problemario.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

5. Cuenta del proyecto de clasificación de información 69/2007-J derivada de la solicitud de Juan Fernando López García-Cano que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se revoca la clasificación de la información solicitada contenida en el informe rendido por el Secretario General de Acuerdos, en lo que respecta a la versión estenográfica y/o mecanográfica de la sesión privada celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos del Tribunal Pleno.

SEGUNDO. Gírese comunicación a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución, a fin de poner a disposición del solicitante la información que requirió.”

6. Cuenta del proyecto de clasificación de información 49/2007-J derivada de la solicitud de José Muñoz Vega que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma lo sostenido en el oficio número CDAAC-DAC-O-432-08-2007, de siete de agosto último, emitido por la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se concede a José Muñoz Vega el acceso a la información que solicita, de acuerdo con lo expuesto en la parte final de la consideración III de esta clasificación

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante, por conducto de la Unidad de Enlace, que si es su deseo obtener la copia de la información que solicitó en documento electrónico deberá realizar una aclaración sobre el particular, a fin de que sea enterado este Comité y, en su caso, ordene las medidas conducentes.”

7. Cuenta del proyecto de clasificación de información 52/2007-J derivada de la solicitud de Janin Peguero Nieto que presenta el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia del acuerdo de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el expediente amparo directo penal 9681/49, de la Primera Sala de este Alto Tribunal, de acuerdo con lo argumentado en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Póngase a disposición de Janin Peguero Nieto la ejecutoria dictada en el amparo penal directo 9681/49-PS resuelto por la Primera Sala de este Alto Tribunal de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro en la modalidad de correo electrónico, así como la consulta física del referido expediente, de conformidad con lo señalado en el última consideración de esta resolución.”

8. Cuenta del proyecto de clasificación de información 57/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de los documentos en los que actualmente pueda constar la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en términos del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya para lo que se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, atendiendo a lo expuesto en la parte final de la presente determinación.”

9. Cuenta del proyecto de clasificación de información 67/2007-A derivada de la solicitud de Ninel Conde Pérez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Es legal el impedimento planteado por el titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídica Administrativa para conocer de la presente clasificación de información.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se autoriza prórroga de dos meses a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para proporcionar la información solicitada por Ninel Conde Pérez, de conformidad con lo expuesto en el apartado A de la consideración III de esta clasificación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de los programas de trabajo precisados en el apartado B de la última consideración, relativos a las Direcciones Generales de Atención y Servicio; Canal Judicial; Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; Difusión, y Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

CUARTO. Se concede el acceso a los programas de trabajo de las direcciones generales de este Alto Tribunal, de acuerdo con lo indicado en la parte final de la consideración III de esta resolución."

10. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"ÚNICO. Requiérase a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, en términos de la consideración II de la presente resolución."

11. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 15/2007-J relacionada con la solicitud de Ana Elena Fierro Ferraez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"UNICO. Con el fin de ubicar la información solicitada se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con el considerando II de esta resolución."

12. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 22/2007-J relacionada con la solicitud de Arturo Millán González, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**UNICO.** Con el fin de ubicar la información solicitada se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con el considerando II de esta resolución.”

13. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 18/2007-A relacionada con la solicitud de Manuel Pinedo Ledezma, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 18/2007-A.

SEGUNDO. Gírese comunicación a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.”

14. Cuenta con lo determinado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su sesión de diez de agosto del presente año, en relación a encargar al Comité de Acceso a la Información realizar un análisis sobre la conveniencia de contar con la Red SCJN, Red Jurídica Nacional y Red del Poder Judicial de la Federación, o si es viable contar con una sola, mismo que deberá presentarse a la Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental en el mes de septiembre del presente año. Los integrantes se dan por enterados y por unanimidad de votos determinan lo siguiente:

14.1 Encargar a la Unidad de Enlace analizar la posibilidad de contar únicamente con la intranet y la página de Internet en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14.2 Invitar a la siguiente sesión al titular de la Dirección General de Informática con el objeto de plantear los problemas técnicos que pudieran generarse con la reducción a dos redes en este Alto Tribunal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

15. Seguimiento de engroses. La presidencia de este Comité da cuenta y entrega un documento a los integrantes sobre el estado que guardan los engroses de los asuntos resueltos por este órgano colegiado.

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

16. Cuenta del proyecto de clasificación de información 63/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la Contradicción de Tesis 91/2007-SS, de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

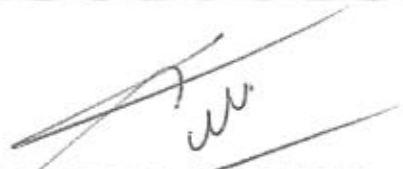
17. Cuenta con la solicitud de prórroga de las clasificaciones de información 65/2007-J, 66/2007-J, 68/2007-J y 70/2007-A; así como la que presenta la Unidad de Enlace para tramitar el expediente DGD/UE-J/500/2007. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
65/2007-J	11 de septiembre al 2 de octubre de 2007
66/2007-J	6 al 27 de septiembre de 2007
68/2007-J	12 de septiembre al 3 de octubre de 2007
70/2007-A	12 de septiembre al 3 de octubre de 2007

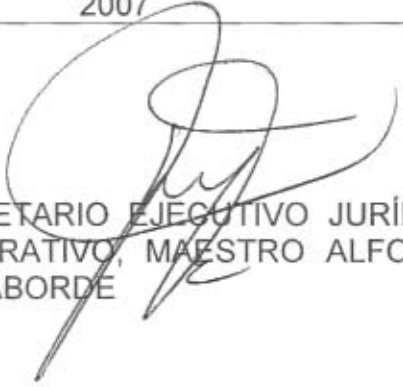


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/500/2007	10 de septiembre al 1 de octubre de 2007



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.